

ACTA DE APERTURA SOBRE OFERTA

Licitación para la contratación del "Acuerdo marco para la prestación de los servicios de elaboración y seguimiento de estudios de afecciones ambientales para los proyectos de depuración promovidos por NILSA (2023)"

Pamplona, 25 de enero de 2023

Según lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego regulador de la licitación de referencia, se reúne la Mesa de contratación que la componen las personas que se relacionan a continuación:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de Proyectos y obras.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Iñigo Merino Vicente, Graduado en Derecho. Técnico de NILSA.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador y, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el 23 de enero se procede a la apertura de los sobres "Oferta" presentados por las siguientes empresas:

Documento	Solicitante
B90478041	Depma Consultoría Ambiental S.L.
B20059093	HIBAIA S.L.
29149019S	Ricardo Marco García
B74085937	TAXUS MEDIO AMBIENTE S.L.
UTE_F0840D12	Aseginolaza & Ornitolan
A78068202	NOVOTEC CONSULTORES
UTE_EDECD9A1	UTE AMAA. AMBIUM-EOSOL

De conformidad con la cláusula 17 del Pliego regulador, se ha procedido examinar la documentación que integra el Sobre Oferta (Declaración responsable de cumplir los requisitos para contratar y Oferta económica) de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Analizada la documentación, la Mesa de contratación detecta que las declaraciones responsables sobre el cumplimiento de los requisitos de participación aportadas por las empresas licitadoras Ricardo Marco García, UTE Aseginolaza & Ornitolan y UTE AMAA.AMBIUM-EOSOL. no se han

presentado correctamente. Más concretamente, Ricardo Marco García presenta compromiso de concurrencia conjunta pero no presentan declaración responsable de cada uno de los participantes, UTE Aseginolaza&Ornitolan presentan sendas declaraciones responsables de cumplimiento de los requisitos pero no adjunta compromiso de formalización de la UTE con detalle de la participación, y en lo que respecta a la UTE AMAA.AMBIUM-EOSOL el compromiso de formalización de la UTE está firmado únicamente por una de las empresas participantes. Por este motivo, se acuerda otorgar a las citadas empresas un plazo de subsanación de cinco (5) días naturales para completar la información requerida.

Las tres empresas han atendido el requerimiento y subsanado la documentación dentro del plazo otorgado.

Así pues, se acuerda admitir a las empresas por presentar en tiempo y forma la documentación requerida en base a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego regulador.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a la oferta económica. Así, se analizan los precios unitarios y el importe total de las ofertas presentadas. Todos los importes son correctos.

Se procede a valorar de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego regulador, y se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
DEPMA CONSULTORIA AMBIENTAL, S.L.	27.718,00 €	15,83
HIBAIA, S.L.	23.800,00 €	64,20
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	20.900,00 €	100,00
TAXUS MEDIO AMBIENTE, S.L.	27.100,00 €	23,46
UTE AMAA.AMBIUM-EOSOL	23.200,00 €	71,60
UTE ASEGINOLAZA&ORNITOLAN	27.143,50 €	22,92
UTE ORCHIS (Ricardo Marco García&Jaime Molina Azcona)	23.386,00 €	69,31

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 20 del Pliego regulador, solicitar a las empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acrediten la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.



Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse cuando las empresas licitadoras presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Iñigo Merino Vicente
Graduado en Derecho. Técnico de NILSA